



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia



OAJ-GJC 62873

Bogotá D. C., 22 de diciembre de 2016

Doctora
GLORIA ESTELA OSORIO TAMAYO
Representante Legal
SUAREZ Y SILVA LTDA HOY ODEKAS SAS
CL 109 NO. 14B-60 OF 404 MOLINOS NORTE
Bogotá

Asunto: NOTIFICACIÓN POR CORREO MANDAMIENTO DE PAGO

Respetada Doctora Gloria Estela:

De manera atenta le manifiesto que con el fin de comparecer a este Despacho, mediante el oficio OAJ – GJC 33664 del 18 de julio de 2016, fue enviada la citación para la notificación del mandamiento de pago decretado mediante Auto No. 085 del 27 de junio de 2016, a través de la Empresa 472 bajo el No. De guía RN606027997CO, con reporte de entrega en la dirección de contacto del 27 de julio de 2016.

Su renuencia en comparecer obligó a este Despacho a notificarle el referido mandamiento de pago por correo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

Se le advierte al notificado que dentro de los quince (15) días siguientes a la presente notificación, deberá cancelar el monto de la obligación más los intereses causados hasta el momento del pago, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario; dentro del mismo término podrá proponer por escrito excepciones que considere pertinentes de conformidad con lo establecido en el artículo 831 del Estatuto Tributario.

Para efectos de la anterior notificación le remito copia del mandamiento de pago en cuatro (04) folios.

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO JIMENEZ LEON
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Proyecto: DIANA CAROLINA GOMEZ

[Handwritten signature]
22 DIC. 2016

Instituto Nacional de Vías
Carrera 59 No. 26-60 CAN. Bogotá - Cundinamarca
Conmutador: (051) 7056000
<http://www.invias.gov.co>

